



Barranquilla, treinta (30) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

CUI 08001600876820170105814
Ref. Interna Tribunal No. 2022 00077 P MC

Contra la sentencia leída el diez (10) de Agosto de 2022, la defensa del procesado ALBERTO MOISES MEBARAK SALDAÑA, interpuso recurso de Casación de manera verbal en audiencia de lectura de fallo, en el cual corrió traslado de treinta días a los sujetos procesales para que dentro dicho término se sustentara.

Transcurrido el término de traslado, el cual se venció el 29 de Septiembre del año en curso, el recurrente no presentó la demanda de Casación, en consecuencia de ello, resulta imperativo declarar desierto el recurso interpuesto por el procesado, contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta Sala de Decisión Penal de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ELIECER MOLA CÁPERA
Magistrado

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario